

35895 *Daf*

Quito, 25 de junio del 2012



SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-QUITO:
Presente.-

De mi consideración:

ESCANEAR *[Signature]*

Mariana Susana Muñoz Vásquez, con cédula de ciudadanía No. 1706086111, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA "FERBOVASA" CIA. LTDA." A usted digo:

Para los fines legales pertinentes, me permito poner en su conocimiento señor Superintendente, que conforme consta de la escritura otorgada ante el Notario Décimo Quinto de este cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, el 13 de junio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de junio del 2012, la señora Laura Irene Meneses Andrade socia de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión de martes veinte y dos de mayo del dos mil doce, y con la autorización de su cónyuge Rodrigo Patricio Velásquez Vásquez, cedió a la compareciente Mariana Susana Muñoz Vásquez, de nacionalidad ecuatoriana, la totalidad de sus participaciones que poseía en la Compañía; es decir, veinte participaciones de un dólar cada una.

La compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 10 de septiembre de 1996, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza y fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el 29 de enero de 1997.

Se ha tomado debida nota de la presente Transferencia en el Libro de Participaciones y Socios.

Con la presente Cesión, el Capital Social de la Compañía queda integrado por Rosa Mercedes Muñoz Vásquez con 520 participaciones de un dólar cada una; Fernando Bolívar Vallejo Salcedo con 260 participaciones de un dólar cada una; y la compareciente Mariana Susana Muñoz Vásquez con 260 participaciones de un dólar cada una. El capital total actual de la compañía es de UN MIL CUARENTA DOLARES.

Atentamente,

Mariana Susana Muñoz Vásquez
Mariana Susana Muñoz Vásquez

C.C. 1706086111

REPRESENTANTE LEGAL IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA
"FERBOVASA CIA. LTDA."

*Transferencia
de participaciones
02/07/2012* *[Signature]*

1
EXTRACTO

2 **ESCRITURA No. 428**

3 **1. ACTO O CONTRATO:**

4 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
5 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA
6 CIA. LTDA."

7

8 **2. FECHA DE OTORGAMIENTO:**

9 13 de Junio de 2012.

10

11 **3. OTORGANTES:**

12	CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
13		MENESES ANDRADE, Laura Irene	Cedente
14		VELASQUEZ VASCONEZ, Rodrigo Patricio	Cedente
15		MUÑOZ VASQUEZ, Mariana Susana	Cesionaria

16

17 **4. OBJETO:**

18 Cesión de 20 participaciones

19

20 **5. CUANTIA: USD\$20,00**

21

22

23

24 FERBOVASA-CESION.doc

25 C.A.F.P.

26

27

28 **DI: 3 COPIAS**

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
2 República del Ecuador, hoy día trece de junio del año dos mil doce,
3 ante mí Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del
4 Cantón Quito, comparecen: por una parte: la señora LAURA
5 IRENE MENESSES ANDRADE y el señor RODRIGO
6 PATRICIO VELÁSQUEZ VÁSCONEZ; y, por otra parte, la
7 señora MARIANA SUSANA MUÑOZ VÁSQUEZ, todos por sus
8 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces
11 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud
12 de haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuya
13 copia debidamente legalizada se adjunta al presente instrumento; y,
14 dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que
15 me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**
16 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
17 sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES,
18 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
19 Comparecientes: Comparecen a la celebración y otorgamiento de la
20 presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, la
21 señora Laura Irene Meneses Andrade y su cónyuge Rodrigo
22 Patricio Velásquez Váscone; y por otra, la señora Mariana Susana
23 Muñoz Vásquez, en calidad de CESIONARIA. Los
24 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente
25 capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de
26 Quito, por sus propios derechos. **SEGUNDA.-** Antecedentes:
27 Mediante escritura pública otorgada el diez de septiembre de mil
28 novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del cantón Quito,

1 doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita en el Registro
2 Mercantil el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y
3 siete, se constituyó la Compañía IMPORTADORA Y
4 DISTRIBUIDORA MÉDICA FERBOVASA CÍA. LTDA., con un
5 capital de tres millones de sures; b) mediante escritura pública
6 otorgada el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante
7 el Notario Sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza,
8 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de julio del dos mil, la
9 señora Laura Irene Meneses Andrade cedió a favor de la señora
10 Mariana Susana Muñoz Vásquez, cien participaciones de cinco
11 mil sures cada una; c) Mediante escritura pública otorgada el
12 veinte de febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Quinto
13 del cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el
14 Registro Mercantil el veinte de junio del dos mil uno, la compañía
15 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MÉDICA FERBOVASA
16 CÍA. LTDA, aumentó su capital a UN MIL CUARENTA
17 DÓLARES, realizó la conversión a dólares del capital y las
18 participaciones al valor de un dólar cada una y reformó sus
19 Estatutos; d) ~~La Junta General Extraordinaria y Universal de~~
20 ~~Socios de la Compañía, celebrada el veinte y dos de mayo del dos~~
21 ~~mil doce, Resolvió por unanimidad autorizar a la socia Laura Irene~~
22 ~~Meneses Andrade, para que ceda las veinte participaciones de un~~
23 ~~dólar que posee en la compañía a favor de la señora Mariana~~
24 ~~Susana Muñoz Vásquez, con la autorización de su cónyuge~~
25 ~~Rodrigo Patricio Velásquez Váscone. TERCERA.- CESIÓN~~
26 DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la
27 compareciente Laura Irene Meneses Andrade, con la autorización
28 expresa de su cónyuge Rodrigo Patricio Velásquez Váscone, tiene

1 a bien ceder como en efecto cede las veinte participaciones de un
2 dólar que posee en la compañía IMPORTADORA Y
3 DISTRIBUIDORA MÉDICA FERBOVASA CÍA. LTDA, a favor
4 de la señora Mariana Susana Muñoz Vásquez, con todos los
5 derechos inherentes a las mismas. Por efecto de la presente cesión
6 de participaciones, el cuadro de integración de capital de la
7 compañía queda constituido por el socio Fernando Vallejo con
8 doscientas sesenta participaciones de un dólar cada una, Rosa
9 Mercedes Muñoz Vásquez, con quinientas veinte participaciones
10 de un dólar cada una; y, Mariana Susana Muñoz Vásquez, con
11 doscientas sesenta participaciones de un dólar cada una, lo que
12 alcanza el capital actual de la compañía de UN MIL CUARENTA
13 DÓLARES. **CUARTA.-** Aceptación: El señor Rodrigo Patricio
14 Velásquez Vásquez, manifiesta su expreso consentimiento para
15 que su cónyuge Laura Irene Meneses Andrade, ceda sus
16 participaciones que posee en la compañía IMPORTADORA Y
17 DISTRIBUIDORA MÉDICA FERBOVASA CÍA. LTDA y así
18 mismo, las partes aceptan la transferencia de participaciones
19 conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.-** Inscripción
20 y Marginación: las partes quedan mutuamente autorizadas para
21 obtener de la presente escritura de cesión se siente razón al margen
22 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
23 constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de
24 constitución. **SEXTA.-** Documentos habilitantes: Se acompaña
25 el acta de sesión celebrada el veinte y dos de mayo del dos mil
26 doce, con lo que se acredita que la Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios con el consentimiento unánime del capital
28 social, autoriza a la socio compareciente para que ceda sus

1 participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en
2 este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato.
4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el
5 Doctor Eduardo Plazarte A., con matrícula profesional del
6 Colegio de Abogados de Pichincha número cuatro mil veinte y
7 ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
8 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue,
9 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos se
10 afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman
11 junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

12

13

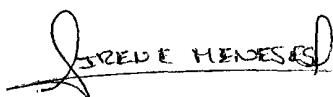
14

15

16

17

18



19 F) LAURA IRENE MENESES ANDRADE

20 CC. 120757367 -9

21

22

23

24



25 F) RODRIGO PATRICIO VELÁSQUEZ VÁSCONEZ

26 CC. 170856410 -7

27

Siguen -

1 Las firmas.-

2

3

4

5

6

7 Mariana Susana Muñoz

8 F) MARIANA SUSANA MUÑOZ VÁSQUEZ

9 CC. 170608 611-1

10

11

12

13

14



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MÉDICA FERBOVASA CÍA. LTDA**

En Quito Distrito Metropolitano, hoy martes veintidós de mayo del dos mil doce, a las catorce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el sexto piso de la calle Juan León Mera Nº. 565 y Carrión, se reúnen los socios Fernando Bolívar Vallejo Salcedo, propietario de doscientas sesenta participaciones de un dólar cada una, Rosa Mercedes Muñoz Vásquez, propietaria de quinientas veinte participaciones de un dólar cada una, Mariana Susana Muñoz Vásquez, propietaria de doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; y, Laura Irene Meneses Andrade, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una. Los socios se reúnen con el fin de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía.

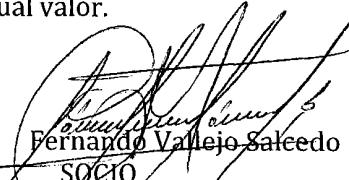
La presencia de los socios concurrentes representa el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, manifiestan la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. La Junta se instala bajo la presidencia de la señora Rosa Mercedes Muñoz Vásquez y como secretaria la señora Mariana Susana Muñoz Vásquez, Gerente General, para tratar el siguiente orden del día:

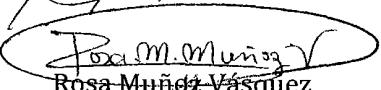
**1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM
2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

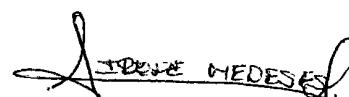
Una vez constado el quórum, los socios aprueban por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día propuesto. La señora Presidenta de la compañía manifiesta que señora Laura Irene Meneses Andrade, propietaria de veinte participaciones de un dólar cada una, ha manifestado su decisión de ceder dichas participaciones a favor de la señora Mariana Susana Muñoz Vásquez, lo cual es ratificado por la socio presente en la sesión. La señora Presidente pone en consideración de la Junta dicha decisión. La Junta luego de las debidas deliberaciones, por unanimidad acepta autorizar a la señora Laura Irene Meneses Andrade, para que ceda las veinte participaciones de un dólar que posee en la compañía, a la señora Mariana Susana Muñoz Vásquez.

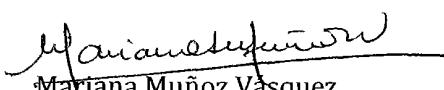
En virtud de la Cesión que antecede, el Capital total de la compañía de UN MIL CUARENTA DÓLARES (U.S.D. 1.040) queda integrado por el accionista Fernando Bolívar Vallejo Salcedo, con doscientas sesenta participaciones de un dólar cada una, Rosa Mercedes Muñoz Vásquez, con quinientas veinte participaciones de un dólar cada una; y, Mariana Susana Muñoz Vásquez, con doscientas sesenta participaciones de un dólar cada una. Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que celebre la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba en el Registro Mercantil y notifique de este particular al señor Superintendente de Compañías.

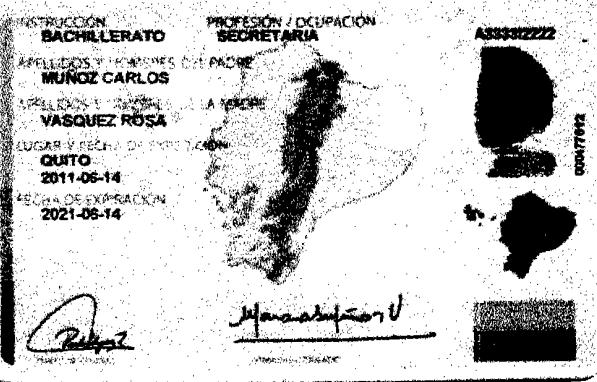
Siendo las quince horas se clausura la sesión, firmando para constancia en dos ejemplares de igual valor.


Fernando Bolívar Vallejo Salcedo
SOCIO


Rosa Mercedes Muñoz Vásquez
SOCIO-PRESIDENTE


Laura Irene Meneses Andrade
SOCIO


Mariana Susana Muñoz Vásquez
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

le han devuelto

049-0040 1706086111
NUMERO CEDULA

MUÑOZ VASQUEZ MARIANA SUSANA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS
PARROQUIA

NAZI P. MUNOZ
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO QUITO - QUITO
De acuerdo al libro 12, folio 5, de la hoy
Notaría, con su respectiva resguardada,
cuya autoridad, fealdad y correspondencia,
compruebo que la persona que me fui
a presentar, es la que figura en las fachas
anteriormente mencionadas, en sucesos
legales titulada.

2012

Alvaro P. Puleva

Alvaro P. Puleva



CIUDADANIA 170757367-9
 MENESES ANDRADE LAURA IRENE
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 07 MARZO 1962
 001- 0040 00078 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ANDRADE MARTIN /LOURDES 1762

Laura Irene Meneses



ECUATORIANA***** V464814242
 CASADO RODRIGO PATRICIO VELASQUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO MENESSES
 ROSA ANDRADE
 QUITO 20/07/2009
 20/07/2021

1449627



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1707573679
 192-0017 CEDULA
 NÚMERO
 MENESES ANDRADE LAURA IRENE
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA LIBERTAD ZONA
 PARROQUIA
 (F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170856410-7
 VELASQUEZ VASCONEZ RODRIGO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 FEBRERO 1965
 004- 0027 02446 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1762

Rodrigo Velasquez



ECUATORIANA***** V3333V1222
 CASADO LAURA IRENE MENESSES ANDRADE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JOSE RICARDO VELASQUEZ
 ENMA VASCONEZ
 QUITO 20/07/2009
 20/07/2021

1449622



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0030 1708564107
 NÚMERO CEDULA

VELASQUEZ VASCONEZ RODRIGO
 PATRICIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA LIBERTAD ZONA
 PARROQUIA

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Rodrigo Velasquez

1

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA
QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA
LAURA IRENE MENESSES ANDRADE Y RODRIGO PATRICIO
VELASQUEZ VASCONEZ A FAVOR DE MARIANA SUSANA MUÑOZ
VASQUEZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, TRECE DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tome debida nota, de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPANIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA.LTDA. celebrada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 18 de Junio del 2.012

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



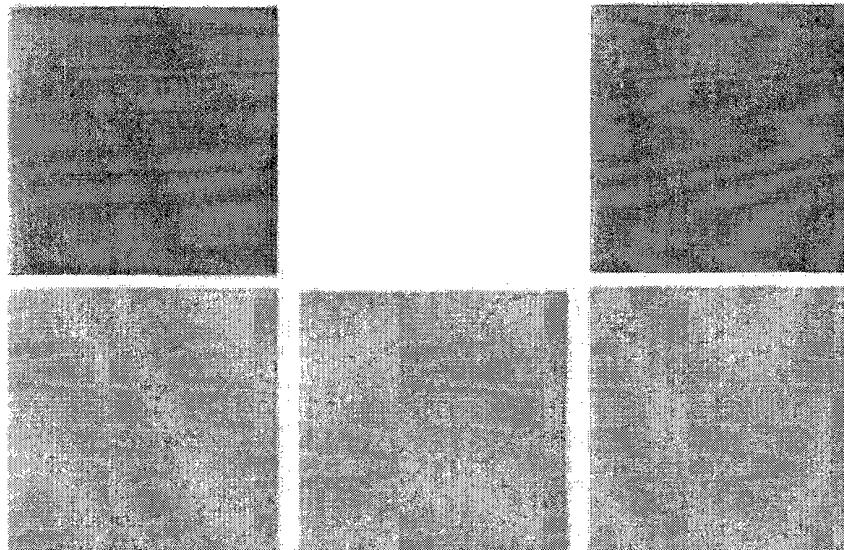
Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **220** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 333, Tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía **“IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de junio del dos mil doce, ante el Notario Décimo Quinto del cantón.- Quito, veintidós de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb



Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)

Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446

Quito-Ecuador